



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
SDM-SC-189817

Señores:

MINTRANSPORTE-GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO-
AV LA ESPERANZA CL 24 NO. 62-49
Complejo Empresarial Gran Estación 2 Costado Esfera Pisos 9 y 10
ORLANDO PINILLA CONTRERAS
CORREO: NANO.DARLY@HOTMAIL.COM
Ciudad



Asunto: RTA-SDM-176345/2020

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-191134**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015"

...
Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Wilson González	Wilson González		
C.C. 80.009.648	C.C. 80.009.648		
Observación:	Observación:		
Cerrado por Covid 19 radicar por correo	Motorizado		



Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
SDM-SC-189817

Señores:

MINTRANSPORTE-GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO-

AV LA ESPERANZA CL 24 NO. 62-49

Complejo Empresarial Gran Estación 2 Costado Esfera Pisos 9 y 10

ORLANDO PINILLA CONTRERAS

CORREO: NANO.DARLY@HOTMAIL.COM

Ciudad

Asunto: **RTA-SDM-176345/2020**

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-191134**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...
Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA

Profesional Especializado

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A.

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
SDM-SC-191134

COPIA

Señor
ANDRES LEONARDO TIBADUIZA
Agendamiento impugnaciones
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Asunto: **SDM-176345/2020**

Respetado(a) Director(a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **ORLANDO PINILLA CONTRERAS**, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se queja de no recibir cita para impugnar un comparendo del 26 de octubre del 2020, no recibió el link para una videollamada.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21595

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-176345/ MINTRANSPORTE - GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189817 d eI 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>CLAUDIA ALEXANDRA CABANA</u> <u>SAAVEDRA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-176345.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

